

RESOLUCIÓN N° 227/2025 (DOSCIENTOS VEINTISIETE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO, CULTURAL, Y SOCIAL LA INICIATIVA DENOMINADA «CASA ESCUELA», ASÍ COMO DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DE ESTA, LOS CUALES HAN SIDO IMPLEMENTADOS CON RESULTADOS SIGNIFICATIVOS EN DIVERSAS INSTITUCIONES Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO Y DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, PRESENTADO POR LA PROF. LIC. JUDITH VICTORINA BENÍTEZ PÉREZ”-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Lic. Myriam Fernández, en la cual menciona la nota presentada por la Prof. Lic. Judith Victorina Benítez Pérez, docente, escritora y gestora cultural, a través de la cual solicita el reconocimiento del interés educativo, cultural, y social de la iniciativa denominada “Casa Escuela”, así como de los proyectos desarrollados en el marco de esta, siendo implementados con resultados significativos en diversas instituciones y barrios de la ciudad de San Lorenzo y el Departamento Central; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta de la concejal municipal Lic. Myriam Fernández se basa en las siguientes consideraciones:

*«que el proyecto “Casa Escuela” ya cuenta con el parecer favorable del **Departamento Central del Ministerio de Educación y Ciencias**, y una evaluación técnica favorable de la **Dirección General de Desarrollo Educativo del MEC**, en razón de los beneficios que dicho emprendimiento estaría brindando a la ciudadanía de todos los sectores y de todas las edades.*

Que “Casa Escuela” es básicamente Educación desde el Hogar y la Comunidad, tratándose de un proyecto que permite sembrar conciencia, comunidad y compromiso desde el conocimiento, el arte y la acción. Se basa en un modelo de sostenibilidad familiar desde una Fundación.

Que “Casa Escuela” constituye un espacio educativo - cultural autosustentable desde el hogar, dirigido a jóvenes, mujeres y niños, con fuerte contenido comunitario: Espacio de charlas, cocina didáctica, refuerzo escolar y emocional.

Que en un contexto donde muchas instituciones cierran sus puertas o limitan el acceso a espacios de formación significativa, “Casa Escuela” se presenta como un modelo innovador, comunitario e inclusivo que busca acercar la educación, la cultura y el desarrollo personal a todos los sectores, especialmente a los más vulnerables.

Que como parte del proyecto adjunto, que ya cuenta con aprobación del Ministerio de Educación y Ciencias, se pueden destacar —sucintamente- los siguientes ítems:



JUNTA MUNICIPAL
SECRETARIA
GENERAL
SAN LORENZO



JUNTA MUNICIPAL
PRESIDENCIA
SAN LORENZO

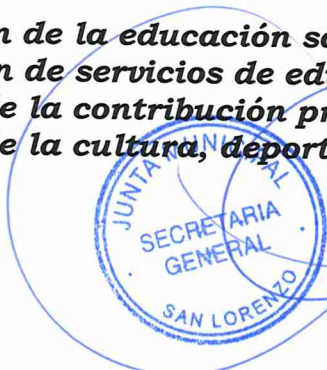
RESOLUCIÓN N° 227/2025 (DOSCIENTOS VEINTISIETE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO, CULTURAL, Y SOCIAL LA INICIATIVA DENOMINADA «CASA ESCUELA», ASÍ COMO DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DE ESTA, LOS CUALES HAN SIDO IMPLEMENTADOS CON RESULTADOS SIGNIFICATIVOS EN DIVERSAS INSTITUCIONES Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO Y DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, PRESENTADO POR LA PROF. LIC. JUDITH VICTORINA BENÍTEZ PÉREZ”-----

1. **“Leyendo Paraguay — Orgullo de mi Tierra”**: Proyecto motivacional Orientado a la promoción de la lectura, la valoración del libro paraguayo y el fortalecimiento de la identidad nacional a través de acciones formativas y culturales en instituciones educativas y culturales, que ya cuenta con el apoyo de la Coop. Sam Lorenzo Ltda. y la Dirección de Cultura a través del Museo del Tren Lechero.
2. **“Educación y Cultura para la Formación Ciudadana”**: Proyecto integral enfocado en fortalecer la identidad, el civismo y la formación democrática, reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencias con evaluación técnica positiva, año 2025.
3. **“Educar para Emprender”**: Iniciativa de formación económica que enseña a niños, jóvenes y adultos a emprender con conciencia del costo, precio, rentabilidad y valor de mercado, propone talleres de economía básica y administración para emprendedores, integrando saberes culturales con practicas económicas sostenibles. Se basa en los libros de Administración, Economía y desarrollo humano de la proyectista.
4. **“Cocina con sentido”**: Recetas sabrosas y solidarias para tiempos de crisis. Alimentar, enseñar, compartir: una propuesta educativa y comunitaria. Talleres culinarios con recetas económicas, sabrosas y tradicionales: Se enseña a planificar un menú familiar con bajo presupuesto y alto valor nutricional y cultural.
5. **“Escritura Creativa para el Desarrollo Personal y Cultural”**: Proyecto recientemente desarrollado, enfocado en la escritura como herramienta de expresión, autoestima y construcción de identidad, especialmente en jóvenes y sectores vulnerables. La escritura creativa no solo es una herramienta de expresión artística, sino también un medio poderoso para el desarrollo personal y la construcción de identidad cultural.

Que la Ley 3.966/2010, en su artículo 12 establece claramente que son funciones municipales:

- la promoción de la educación sanitaria (inciso 7.i.),
- la prestación de servicios de educación (inciso 8.a),
- el fomento de la contribución privada a la educación (inciso 8.c.),
- el fomento de la cultura, deporte y turismo (inciso 8.e.),



RESOLUCIÓN N° 227/2025 (DOSCIENTOS VEINTISIETE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO, CULTURAL, Y SOCIAL LA INICIATIVA DENOMINADA «CASA ESCUELA», ASÍ COMO DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DE ESTA, LOS CUALES HAN SIDO IMPLEMENTADOS CON RESULTADOS SIGNIFICATIVOS EN DIVERSAS INSTITUCIONES Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO Y DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, PRESENTADO POR LA PROF. LIC. JUDITH VICTORINA BENÍTEZ PÉREZ”-----

- **la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal (inciso 8.f.),**
- **la participación en la formulación de la política y estrategia nacional, regional y local de desarrollo económico, social, ambiental (inciso 9.c.),**
- **la participación en la formulación de la política y estrategia nacional y departamental de equidad de género, de promoción y atención de la mujer, de la niñez y adolescencia y de los sectores más vulnerables (inciso 10.c.),**
- **la implementación de programas integrales de lucha contra la pobreza (inciso 10.e.).**

Que estando en el espíritu de nuestra carta orgánica, contando con el reconocimiento y aval de las más altas instancias de evaluación técnica del Ministerio de Educación y Ciencias, y siendo de beneficio para los sectores marginados por la educación formal, indudablemente el proyecto “Casa Escuela” se constituye en un plan de interés municipal en las aéreas de educación, cultura, y desarrollo social. (sic)-----

Que, la plenaria aprobó la minuta presentada por unanimidad.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de interés educativo, cultural, y social la iniciativa denominada “Casa Escuela”, así como de los proyectos desarrollados en el marco de esta, los cuales han sido implementados con resultados significativos en diversas instituciones y barrios de la ciudad de San Lorenzo y el Departamento Central, presentado por la Prof. Lic. Judith Victorina Benítez Pérez.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LIC. ABC. MARÍA O. OVELAR V. LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
SECRETARIA GENERAL PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL JUNTA MUNICIPAL